SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES



Indice	
Presentación	3
Participación política de las mujeres. Elecciones 2006-2010. Mujeres en puestos de decisión: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Gobiernos Locales Sandra Picado Arroyo y Carol Valerio Vega	4
El partido nueva liga feminista y la participación política de las mujeres: Para iniciar una reflexión crítica Ana Felicia Torres, Ex Candidata a Diputada y Presidenta del Partido Nueva Liga Feminista, PNLF	13
La Fuerza política de las mujeres Tatiana Soto Cabrera	17
Carta enviada al Señor Presidente de la República, Doctor Oscar Arias Sánchez Comisión Permanente de la Mujer de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal	19
Foro: Desafíos del liderazgo político de las mujeres costarricenses en el período electoral 2006-2010, (17 noviembre 2005)Sandra Picado Arroyo	22
La participación política de la mujer en el ámbito político-electoral y parlamentario costarricense: Una experiencia concreta. Lic. Ruth Montoya Rojas, Ex Diputada	23
A los 57 años de la aprobación del derecho al voto de las mujeres (1949-2006) Sandra Picado Arroyo	26

Elaborado por:

ISSN 1659-2654

Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local

Coordinación General:

Sandra Picado Arroyo, Profesional Especialista, Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local

Edición:

Nielsen Pérez,
Coordinadora
Área de Ciudadanía Activa,
Liderazgo y Gestión Local
y Sandra Picado Arroyo,
Profesional Especialista

Colaboración y Apoyo:

Carol Valerio Vega Profesional Operativa II

Las opiniones aquí expresadas son responsabilidad exclusiva de las autoras. El INAMU no necesariamente comparte su punto de vista.

Presentación

I Instituto Nacional de las Mujeres, producto de su experiencia de coordinación y colaboración con diversas instancias estatales, de la academia, del movimiento de mujeres, de la Defensoría de la Mujer, de la Comisión Permanente de la Mujer de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, del Tribunal Supremo de Elecciones y de la Asamblea Legislativa y diversas formas de expresión organizada de la sociedad civil; ha impulsado la creación y facilitado el desarrollo de la Comisión Interinstitucional y Civil de Seguimiento e Incidencia de Derechos Políticos de las Mujeres desde el 2004.

Esta es una instancia de participación amplia, diversa en integración e ideas, que expresa formas novedosas de trabajar en función de la incidencia, promoción y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y por ende del fortalecimiento de la democracia costarricense.

En el marco de la Comisión el INAMU presenta a continuación la revista Olimpia No.3, que al igual que las anteriores, expresa diversos puntos de vista alrededor de las elecciones nacionales del 5 de febrero de 2006. Tanto de eventos previos como de los resultados de las mismas. Unos son de opinión y otros de información en relación al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; pero sobre todo expresan puntos de vista diferentes producto de la experiencia y la práctica civil e institucional.

Para obtener las diversas expresiones relacionadas con los derechos políticos de las mujeres, se invitó a personas participantes en el Foro Desafíos del Liderazgo Político de las Mujeres Costarricenses en el Período Electoral 2006-2010, que se llevó a cabo el 17 de noviembre 2005 y en la Comisión para que nos brindaran sus aportes e incorporarlos en esta edición de la Revista Olimpia No 3.

En noviembre de 2006 se cumplen 10 años de las Reformas Electorales a los artículos 58 y 60 del Código Electoral, reformas en las que se introduce la cuota del 40% mínimo de participación política de las mujeres. La cuota debe de entenderse como un mínimo, un punto de partida y no un techo como algunos partidos y personas lo han querido aplicar. Al hacer un análisis de resultados nos damos cuenta que aún no se logra tener al menos un 40% de mujeres diputadas (38.6%), aunque sí se alcanzó un 47.6% de regidoras propietarias y un 53.3% de regidoras suplentes.

Es claro que aún hay una brecha entre la legislación y las prácticas políticas, pero hay que reconocer que la legislación ha sido un pilar fundamental para que cada día haya más mujeres en puestos de elección popular. Motivo por el cual es de interés del INAMU y de la Comisión Interinstitucional y Civil de Incidencia y Seguimiento en materia de Derechos Políticos de las Mujeres velar, porque los proyectos de ley existentes en materia electoral así como la revisión al conjunto de propuestas de reforma en conocimiento de la Comisión Especial Electoral de la Asamblea Legislativa contribuyan a afianzar, en la legislación y democracia costarricense, el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

Existen todavía muchos retos y desafíos, uno de ellos es lograr que más mujeres se incorporen en puestos de toma de decisiones, en el conjunto de las instituciones públicas: ministerios, viceministerios, presidencias ejecutivas, juntas directivas y demás órganos donde se toman decisiones que orientan y definen el rumbo del país, con más participación tenemos una democracia más fortalecida.

Jeannette Carrillo Madrigal Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, ELECCIONES 2006-2010

Mujeres en puestos de decisión: Poder legislativo, poder ejecutivo y gobiernos locales

Elaborado por: Sandra Picado Arroyo Profesional Especialista

Carol Valerio Vega Profesional Operativa II n el marco de las elecciones nacionales llevadas a cabo el pasado 05 de febrero 2006, se realiza este análisis que pretende identificar la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones, en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Gobiernos Locales, con el propósito de identificar el comportamiento histórico relacionado con los derechos políticos de las mujeres.

Para ello es necesario hacer un análisis comparativo tomando en consideración, al menos, los últimos dos procesos electorales que se llevaron a cabo, después de la disposición del Tribunal Supremo de Elecciones que: "El cuarenta por ciento de participación de las mujeres en las papeletas para la elección de diputados, regidores y síndicos debe ser en puestos elegibles", en respuesta a los compromisos asumidos por el Estado costarricense en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

PODER LEGISLATIVO:

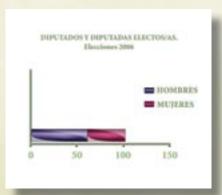
Como puede observarse en el gráfico #1 y #2, de los 57 puestos en el Congreso, 35 están ocupados por hombres y 22 por mujeres, (once del PLN, ocho del PAC, dos del PUSC y una del PML), lo que representa una participación femenina de 38.6% (período 2006-2010).

En el período del 2002-2006, fueron electas 20 mujeres que corresponden a un 35.08%, lo que representa un aumento de un 2.8% en la participación de las mujeres en diputaciones.

GRAFICO #1



GRAFICO #2



Fuente: Elaborado por el Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, sobre la base de información consultada al Tribunal Supremo de Elecciones, Costa Rica, junio 2006.

El Partido Liberación Nacional participa en elecciones nacionales a partir de 1953, es decir en 14 procesos electorales, en esta oportunidad obtuvo 11 mujeres electas en el Congreso. Se debe básicamente a que el PLN ha venido aplicando el mecanismo del Método Histórico, siendo este uno de los mecanismos recomendados por el Tribunal Supremo de Elecciones y consiste en "el promedio de los resultados obtenidos en las contiendas electorales en que ha participado la agrupación política, daría un aproximado de los puestos con posibilidades reales de ser electos y dentro de ellos, debe ser considerada la participación de las mujeres en los términos y proporciones señaladas". De acuerdo al mecanismo del Método histórico los puestos elegibles de esta organización política son al menos once mujeres en puestos con posibilidades reales de ser electas y, de esta manera se eligen ese mismo número de mujeres diputadas.

El Partido Acción Ciudadana inicia su participación como organización política en elecciones nacionales a partir de 2002, es decir, ha participado en dos procesos electorales. Según lo establecido por el Tribunal Supremo de Elecciones la participación de mujeres en puestos elegibles, de acuerdo al Método histórico, es de cinco mujeres; sin embargo, vemos que este partido político logra elegir ocho mujeres diputadas, se debe a que el PAC es uno de los pocos partidos que aplican el principio de paridad, combinando de forma alterna la conformación de las papeletas a cargos de elección popular. De manera que, esta organización no se limitó a cumplir con la cuota del 40% mínimo de participación política de las mujeres, que establece la legislación, lo que dio como resultado que un número mayor de mujeres resultaran electas.

El Partido Unidad Social Cristiana inicia su participación en elecciones nacionales a partir de 1986, seis procesos electorales, de acuerdo a su antecedente histórico y a lo establecido por el Tribunal Supremo de Elecciones la participación de mujeres en puestos elegibles es al menos de diez. En el último proceso electoral el PUSC obtuvo dos mujeres electas en el Congreso. Este comportamiento obedece básicamente a la situación interna que vivió esta organización política, pues de acuerdo

a su pasado histórico el promedio de diputados y diputadas electas ha sido 24.

El Partido Movimiento Libertario ha participado en tres elecciones 1998, 2002, 2006. En la primera elección obtuvo un diputado, en la segunda elección eligió a 5 diputados de los cuales no existió representación femenina por parte de esa Fracción. Esta situación se debió básicamente a la ubicación de las mujeres en las nóminas al momento de presentar las candidaturas, es decir, las mujeres fueron ubicadas en lugares con escasas posibilidades de resultar electas. En la tercera elección, del 2006, este partido logró llevar al Congreso a seis diputados y por primera vez elige a una mujer, las razones definitivamente consistieron en que esta diputada fue la que encabezó la nómina por la provincia de San José. De ahí la importancia que las mujeres tengamos lugares en las nóminas con posibilidades reales de ser electas, es una responsabilidad de las organizaciones políticas, pero también, es una de las responsabilidades que tenemos como mujeres al formar parte de estas organizaciones, exigir nuestro derecho a ser electas.

Hay que destacar que este partido, para las elecciones del 5 de febrero 2006, estaba obligado a ubicar en el primero o segundo lugar a una mujer por la provincia de San José, de acuerdo al método histórico, no sucedió así en las anteriores elecciones en las cuales participó, en este caso podemos afirmar que hubo un "avance" en esta organización política, en el sentido que una mujer encabezara la nómina.

Conformación del Directorio Político: Congreso de la República, Costa Rica, mayo 2006-2007

Por primera vez vemos que el Congreso elige un 50% de mujeres en su Directorio Político. De los 6 puestos para el Directorio Presidenta o Presidente, Vice Presidenta o Vicepresidente, Primer Secretaria o Secretario, Segunda Secretaria o Segundo Secretario, Primer Pro Secretaria o Pro Secretario y Segunda Pro Secretaria o Pro Secretario son ocupados por mujeres los puestos para Vice Presidenta, Primera Secretaria y Segunda Pro Secretaria.

Adquiere relevancia que haya un 50% de mujeres en el Directorio Político de la Asamblea Legislativa, más aún cuando se encuentra en discusión en la Asamblea el Proyecto de Ley de reformas a los artículos 58 y 60 del Código Electoral, que se refiere a una ... "Participación Paritaria de Hombres y Mujeres tanto en la estructura partidaria como en las papeletas de elección popular", se podría pensar que este factor se convirtiera en un elemento a favor para crear un "buen ambiente" con el objetivo de que el proyecto sea revisado y se le hagan aportes para crear los mecanismos que garanticen una participación iqualitaria entre hombres y mujeres, no solo en los puestos de elección popular, sino también, en las estructuras de los diferentes Poderes del Estado costarricense.

Jefaturas de Fracción de la Asamblea Legislativa

En las elecciones del 5 de febrero 2006, la Asamblea Legislativa quedó representada por 8 partidos políticos: Liberación Nacional (PLN), Acción Ciudadana (PAC), Movimiento Libertario (PML), Unidad Social Cristiana (PUSC), Accesibilidad sin Exclusión (PASE), Frente Amplio (PFA), Restauración Nacional (PRN) y Unión Nacional (PUN).

Cada partido político cuenta con una jefatura de fracción, cabe destacar que cuatro de los partidos con mayor representación en el Congreso, en términos del número de diputadas y diputados que resultaron electos, las jefaturas de fracción están a cargo de mujeres y corresponden a las fracciones del PLN, PAC, PML y PUSC.

Integración de las Comisiones Plenas con Potestades Legislativas, 2006-2007

Existen tres comisiones plenas con potestades legislativas o como comúnmente se les llama "miniplenarias". Estas se conocen como: Comisión Primera, Segunda y Tercera, están conformadas por diecinueve diputados y diputadas para llegar a completar el total de los y las 57 diputados y diputadas, cada Comisión tiene un Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta, Secretario o Secretaria y Prosecretario o Prosecretaria.

En el siguiente cuadro podemos observar que la participación de las mujeres en las Comisiones, es del 25% y los puestos ocupados por las mujeres son el de secretaria y prosecretaria para este período 2006-2007:

CUADRO #1 ASAMBLEA LEGISLATIVA COMISIONES PLENAS CON POTESTADES LEGISLATIVAS • 2006-2007

		PRIM	1ERA			SEGL	JNDA			TER	CERA			TC	OTAL	
	Muj	eres	Hom	bres	Muj	eres	Hom	bres	Muj	eres	Hon	nbres	Muj	eres	Hoi	mbres
	abs	rel	abs	rel	abs	rel	abs	rel	abs	rel	abs	rel	abs	rel	abs	rel
Presidente/a	0	0%	1	25%	0	0%	1	25%	0	0%	1	25%	0	0%	3	100%
Vicepre- sidente/a	0	0%	1	25%	0	0%	1	25%	0	0%	1	25%	0	0%	3	100%
Secretario/a	1	25%	0	0%	1	25%	0	0%	0	0%	1	25%	2	70%	1	30%
Prosecreta- rio/a	0	0%	1	25%	1	25%	0	0%	0	0%	1	25%	1	30%	2	70%
TOTAL ACUMULADO	1	25%	3	75%	2	50%	2	50%	0	0%	4	100%	3	25%	9	75%

Fuente: Elaborado por el Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, sobre la base de información suministrada por la Oficina Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa, Costa Rica, julio 2006.

Comisiones Permanentes, Asamblea Legislativa, 2006-2007

Existen seis Comisiones Permanentes en la Asamblea Legislativa: Agropecuarios y Recursos Naturales; Gobierno y Administración; Jurídicos; Económicos; Hacendarios y Sociales; cada Comisión está liderada por un presidente o presidenta y un Secretario o secretaria. Las Comisiones presididas por mujeres son: Hacendarios, Sociales, Económicos y Gobierno y Administración, lo que corresponde a un 67% de mujeres en este puesto.

Comisiones Permanentes Especiales, Asamblea Legislativa, 2006-2007

La Comisiones Permanentes Especiales de la Asamblea Legislativa son once, de las cuales cinco son presididas por mujeres, Ambiente (Agropecuarios); Turismo; Internacionales; Juventud, Niñez y Adolescencia (Jurídicos) y de la Mujer (Jurídicos). La Comisión de Honores está conformada por cinco miembros, cuyos nombres no se conocen. Tenemos entonces un porcentaje del 50% de mujeres liderando estas Comisiones.

Poder Ejecutivo, Período 2006-2010

Mujeres en los Ministerios

De los 18 Ministerios de la Administración Arias Sánchez, 2006-2010, fueron designadas 5 mujeres como Ministras, lo que corresponde al 28%. En el período anterior, 2002-2006, de un total de 20 Ministerios, 5 de ellos estuvieron a cargo de mujeres, lo que corresponde a un 25%. Significa que en términos porcentuales, hubo un "avance" de tres puntos porcentuales en la asignación de mujeres como Ministras durante el presente período.

Mujeres en los Vice Ministerios

En la actual administración se constituyeron 27 Vice Ministerios, de los cuales diez son ocupados por mujeres, para un porcentaje del 37%. En el período anterior, 2002-2006, se contó con 25 vice ministerios, de los cuales 12 estuvieron ocupados por mujeres, lo que correspondió a un 48% de mu-

jeres ocupando el cargo, en términos porcentuales hubo un "retroceso" relacionado con el porcentaje de mujeres designadas en este período.

Mujeres en las Presidencias Ejecutivas

De las 19 Presidencias Ejecutivas, 2 son ocupadas por mujeres. Lo que representa un 10.5% de mujeres, y corresponde a las Instituciones INAMU y SINART.

Los siguientes cuadros dan cuenta del número y porcentaje de mujeres ocupando los cargos de Ministras, Vice Ministras y Presidencias Ejecutivas, en el actual gobierno 2006-2010, comparado con el período anterior 2002-2006.



CUADRO #2

Nombramiento de mujeres en el Poder Ejecutivo Períodos 2002-2006 y 2006-2010

	P	Período 2002-200	Período 2006-2010				
Puestos	Total General	Total ocupados por mujeres	Porcentaje	Puestos	Total General	Total ocupados por mujeres	Porcentaje
Ministros/ as	20	5	25%	Ministros/ as	18	5	28%
Vice-	25	12	48%	Vice-	27	10	37%
Ministros/ as				Ministros/ as			
Presidencias Ejecutivas	21	5	23.80%	Presidencia Ejecutiva	19	2	10.5%

Fuente: Estudio elaborado por el Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU. Costa Rica, Períodos de gobierno 2002-2006 y 2006-2010

GRÁFICO #3MINISTERIOS OCUPADOS POR MUJERES Administración Arias 2006-2010



Fuente: Elaborado por el Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU. Costa Rica, junio 2006.

GRÁFICO #4VICE MINISTERIOS OCUPADOS POR MUJERES Administración Arias 2006-2010



Fuente: Elaborado por el Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU. Costa Rica, junio 2006.

Composición de Juntas Directivas

Las Juntas Directivas tienen como base jurídica la Ley No. 4646 del 20 de octubre de 1970, creada en aquel momento para normar el funcionamiento del Banco Central, posteriormente se dan reformas para incorporar las Instituciones Autónomas existentes, mediante Ley 5507 de 19 de abril de 1974, "Modifica Integración de Juntas Directivas de Instituciones Autónomas." Es en el artículo 4 reformado donde se describen las Instituciones y la integración de sus Juntas Directivas.

Las Instituciones creadas posteriormente de las reformas a la Ley, deben incorporar y regular la integración de sus Juntas Directivas en su Ley de creación.

Las Juntas Directivas o Consejos Directivos son la entidad superior de mayor jerarquía en las Instituciones autónomas, semiautónomas y descentralizadas, es la instancia encargada de dictar las políticas que ejecutan las instituciones.

El resultado que aparece a continuación fue realizado por el INAMU, sobre la base de información suministrada por cada una de las instituciones. La información contenida corresponde al período de gobierno 2002-2006 y 2006-2010, las consultas se realizaron al inicio de cada período, en el caso de la Administración Pacheco, se llevó a cabo durante el mes de junio 2002 y en la Administración Arias se realizó en el mes de julio 2006.

La participación de las mujeres en las Juntas Directivas durante la Administración Pacheco, fue del 26% de manera global, y en el caso de la Administración Arias, es del 29%, es decir, en el 2002 se estudiaron 34 instituciones, 9 de ellas cumplieron la cuota mínima del 40% y en el 2006, 10 instituciones cumplen con la cuota mencionada. Sin embargo, se puede señalar que existen instituciones de mucha importancia para el desarrollo del país, en las cuales, por lo menos en uno u otro período

(2002-2006 o 2006-2010) no ha existido participación de las mujeres en esta estructura de poder, se trata de sectores donde se están tomando decisiones de mucha trascendencia para el país, que no cuentan con el aporte de la mitad de la población, como lo son las mujeres, tales instituciones son: ICE, INVU, IDA, RECOPE, INCOFER, CNP, BANCO DE COSTA RICA, CONICYT, AYA, CCSS, BANVHI, INEC, SENARA.

El ICE, INCOFER y SENARA, son tres de las instituciones que no han contado con mujeres en las Juntas Directivas en ambas administraciones de gobierno. En la actual administración no hay participación de mujeres en las Juntas Directivas de las siguientes instituciones, ICE, RECOPE, INCOFER, BANCO DE COSTA RICA, CCSS y SENARA

Del análisis anterior se desprende que mientras el 29% de las instituciones cuentan con una cuota del 40% mínimo de participación política de las mujeres en esta estructura de poder político, el 38% de las Instituciones no ha tenido una mujer integrando las Juntas Directivas en alguna de las dos administraciones de referencia. Lo que implica que hay mucho camino por recorrer para alcanzar la cuota mínima de participación política de las mujeres en estos espacios del quehacer político nacional, tal y como lo señala el artículo 5to. de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, No. 7142, sobre el compromiso del Estado de establecer "mecanismos eficaces que aseguren el nombramiento de un porcentaje significativo de mujeres en los viceministerios ... juntas directivas, presidencias ejecutivas, gerencias o subgerencias de instituciones descentralizadas." Y, responder en consecuencia con los compromisos que ha asumido el Estado costarricense en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales y en correspondencia con la jurisprudencia que ya existe en este sentido, hace pensar que no existe razón ni justificación para que las mujeres queden al margen en la toma de decisiones más importantes para el país.

CUADRO #3 Participación de hombres y mujeres en Juntas Directivas 2002- y 2006

	Participac	ión por sexo	Participación por sexo		
	Juni	Julie	o 2006		
INSTITUCIÓN	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	0%	100%	0%	100%	
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	100%	0%	100%	0%	
Instituto Nacional de Seguros (INS)	71%	29%	86%	14%	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	71%	29%	71%	29%	
Patronato Nacional de las Infancia (PANI)	0%	100%	20%	80%	
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	100%	0%	86%	14%	
Junta de Admón Portuaria y de Desarrollo Económico Atlántica	86%	14%	86%	14%	
(JAPDEVA)					
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	78%	22%	67%	33%	
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	29%	71%	43%	57%	
Instituto Desarrollo Agrario (IDA)	100%	0%	86%	14%	
Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	86%	14%	100%	0%	
Instituto Costarricense del Ferrocarril (INCOFER)	100%	0%	100%	0%	
Instituto Costarricense de la Pesca (INCOPESCA)	91%	9%	82%	18%	
Consejo Nacional de Producción (CNP)	100%	0%	92%	8%	
Instituto Costarricense de Puertos Pacífico	57%	43%	57%	43%	
Bco Central Costa Rica	86%	14%	86%	14%	
Banco Nacional CR	87.50%	12.50%	87.50%	12.50%	
Banco de Costa Rica	71%	29%	100%	0%	
Bco Crédito Agrícola de Cartago	86%	14%	86%	14%	
Sistema Nacional de Radio y televisión (SINART)	57%	43%	37.5%	62.5%	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONICYT	100%	0%	60%	40%	
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)	60%	40%	60%	40%	
Inst. Costarric. Acueductos y Alcantarillados (AyA)	100%	0%	71%	29%	
Instituto Costarricense Turismo (ICT)	86%	14%	71%	29%	
Caja Costarricense Seguro Social (CCSS)	87.50%	12.50%	100%	0%	
DINADECO	50%	50%	**	**	
Istituto Costarricense Deporte-Recreación (ICODER)	86%	14%	71%	29%	
Correos de Costa Rica	60%	40%	37.5%	62.5%	
Junta de Protección Social (JPS)	50%	50%	67%	33%	
Comisión Nacional de Emergencia (CNE)	67%	33%	82%	18%	
Banco Nacional de la Vivienda Hipotecaria (BANVHI)	100%	0%	57%	43%	
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	100%	0%	60%	40%	
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	*	*	86%	14%	
SENARA	100%	0%	100%	0%	

Fuente: Estudio realizado por el Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, Costa Rica, período junio 2002 y julio 2006, correspondientes a los períodos de gobierno 2002-2006 y 2006-2010

^{*} no se cuenta con información

^{**}no se han realizado los nombramientos completos, según informe de la Institución.

ELECCIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES

Mujeres Regidoras en Propiedad y Suplencia, 2006-2010¹

En las elecciones nacionales del pasado 5 de febrero se eligieron 1002 puestos en las regidurías que representan las 81 municipalidades de los cantones que conforman la estructura administrativa del país, se trata de 501 puestos en propiedad y 501 en suplencia; con el objetivo de conocer sobre la participación de las mujeres en estos puestos, el INAMU realizó un estudio sobre los resultados de las elecciones considerando la información emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, en la página electrónica. En las regidurías resultaron electas un 47.6% de mujeres Regidoras en propiedad y un 52.4% de hombres Regidores; un 53.3% de mujeres Regidoras en suplencia y un 46.7% de hombres suplentes. En el período anterior 2002-2006 tuvimos un 46.3% de regidoras propietarias y un 53.3% de regidoras en suplencia.

Aún cuando se dio un avance poco significativo con relación al período anterior, hacemos notar

que en los puestos de regidoras en propiedad y suplencia, es donde vemos un aumento importante a partir de la aprobación de la cuota del 40% mínimo de participación política de las mujeres.

Mujeres en la Presidencia y Vicepresidencia de los Concejos Municipales. 2006-2007

En el mes de mayo asumen el cargo las nuevas autoridades y se procede a hacer la elección interna en cada municipalidad para la escogencia de presidencias y vicepresidencias de los Concejos Municipales. En esta oportunidad resultaron electas 23 mujeres para los 81 puestos en cada municipalidad, lo que corresponde a un 28.4%; en las Vice Presidencias de los Concejos Municipales fueron electas 35 mujeres, que corresponde a un 43.2%.

Podemos percibir un retroceso en la participación de las mujeres para ocupar estos puestos, con relación al período anterior, dado que para las presidencias en esa oportunidad contamos con un 32.1% y para las vice-presidencias en términos de porcentajes es el mismo.

CUADRO #4

Costa Rica: Regidoras propietarias y Suplentes, por sexo Elecciones 2002 –2006 y 2006 - 2010 Cifras abs. Y rel.

		2002 -	- 2006		2006- 2010			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel
Regidoras/es propietarias/os	269	53.7%	232	46.3%	263	52.4%	238	47.6%
Regidoras/es suplentes	234	46.7%	267	53.3%	234	46.7%	267	53.3%
Total	503	49.8%	499	50.2%	499	49.8%	503	50.2%

¹ Estudio elaborado por el Area Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, INAMU, por la funcionaria Marisol Jiménez R., abril 2006

CUADRO #5

Costa Rica.

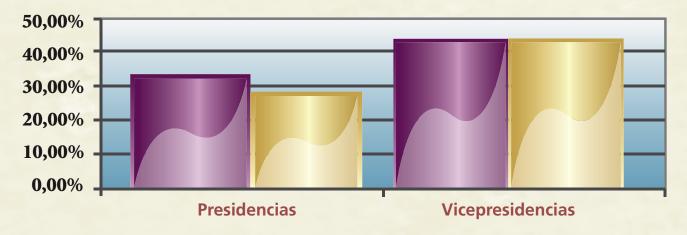
Presidencias y Vice Presidencias de los Concejos Municipales, según sexo Elecciones 2002 y 2006

	20	02	2006			
	Abs	Rel	Abs	Rel		
Presidencias	26	32.1%	23	28.4%		
Vice Presidencias	35	43.2%	35	43%		

Fuente: Elaborado por el Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU. Costa Rica, junio 2006. La elección del Directorio del Concejo Municipal se da cada año.

GRÁFICO #5

Puestos ocupados por mujeres en Presidencias Vicepresidencias de Concejos Municipales Elecciones 2002 y 2006



EL PARTIDO NUEVA LIGA FEMINISTA Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

PARA INICIAR UNA REFLEXIÓN CRÍTICA

Ana Felicia Torres.

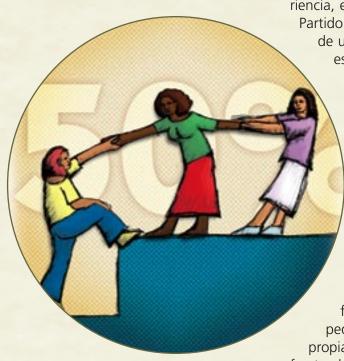
Presidenta Partido Nueva Liga Feminista Ex-Candidata a Diputada 1. Disfrutando de las flores sembradas y cosechadas...

niciar una reflexión crítica sobre el significado profundo de la participación de un grupo de mujeres y hombres feministas, en el recién concluido proceso electoral, desde el Partido Nueva Liga Feminista, requiere partir de la celebración y el gozo. Y es que así fue como nació esta experiencia, este proceso, esta ilusión, este sueño... El Partido Nueva Liga Feminista no es una ocurrencia de un grupo de mujeres feministas. Tampoco

es sólo una idea. Es una decisión, producto de un largo proceso de introspección y de contemplación de las trayectorias de las mujeres –feministas y no feministaspor ejercer el derecho pleno a la participación política. Y esto, desde una ciudadanía plena, no subsidiada, no infantilizada.

El Partido Nueva Liga Feminista, es esencialmente el resultado de un "autocentramiento amoroso y responsable". Es una experiencia de "autocuido radical". Un grupo de mujeres feministas, decidimos, en conjunto con un pequeño grupo de hombres, construir "casa propia". Agenciarnos "un micrófono propio" fue también una de las motivaciones fundamentales de la experiencia de este partido.

El Partido Nueva Liga Feminista es una expresión de las abundancias que han crecido en nosotras y en otras y otros, a partir de nuestras luchas de varias décadas, para conseguir el ejercicio pleno de nuestros derechos como humanas. Es un partido político que entra a la arena política no a pedir; es un partido que se posiciona en el escenario político costarricense para aportar miradas, visiones



propuestas, sentires, quereres desde el feminismo y desde las mujeres. Es una experiencia política que no parte del enojo y de la necesidad de revancha. Es una experiencia política que parte del amor a nosotras mismas como mujeres. Es una experiencia que no quiere relevar omnipotencia, sino gozo, disposición y capacidades.

Es una experiencia de participación política directa. No es una experiencia partidaria en la lógica de la representación política. Nunca nos atrevimos a asumirnos "representantes" de las mujeres costarricenses. Fuimos nosotras, simplemente nosotras, con algunos nosotros...recogiendo la cosecha de Angela Acuña Brawn, Pancha Carrasco y cientos de mujeres que han preñado esta historia costarricense con sus aportes visionarios.

2. El frío si está en las cobijas... las exclusiones del sistema político y electoral costarricense...

Tres días después de las elecciones del 5 de febrero, tuve la oportunidad de participar en una entrevista radial, con tres personas dedicadas a la investigación, la docencia y la formación de opinión pública desde los medios de comunicación. Luego de hacer una valoración inicial de nuestro desempeño electoral como Partido Nueva Liga Feminista y de los resultados que habíamos obtenido en las urnas, una de ellas se permitió hacer la afirmación de que los factores que dificultaron nuestra participación como partido fueron "de carácter endógeno al sistema electoral costarricense". A esto agregó, que en su criterio, nada indica que hubiéramos tenido dificultades especiales en virtud de ser un partido feminista. Y aunque estamos convencidas de que no hubo una "conspiración patriarcal y misógina" en contra nuestra, nos parece importante identificar los factores de diversa índole que limitaron este ejercicio de participación política y ciudadana, expresado en el Partido Nueva Liga Feminista.

En nuestro criterio, varios acontecimientos sucedidos a lo largo del proceso de inscripción del Partido y de nuestra participación en la campaña electoral, dan cuenta de un sistema político y electoral estructural y "visceralmente" diseñado para amamantar el bipartidismo. Nuestra responsabilidad ciudadana no nos permite afirmar que este sistema electoral impida abiertamente la participación de fuerzas políticas emergentes. Evitamos intencionalmente utilizar el concepto de partidos políticos minoritarios, ya que estamos convencidas de que los partidos políticos mayoritarios ya se acabaron en Costa Rica. Tampoco queremos utilizar el calificativo de "alternativos" para referirnos a los partidos políticos de reciente aparición en la arena política, ya que no todos los partidos políticos emergentes son nuevos ni alternativos.

Pero sí podemos dar testimonio de que este sistema electoral dificulta, bloquea, boicotea, desestimula y en alguna medida "sanciona" las iniciativas que cuestionan ó debilitan el bipartidismo. Pero sobre todo, las que como la nuestra, impugnan y transgreden el patriarcalismo encarnado en las prácticas políticas y electorales vigentes.

Como ciudadanas costarricenses, como mujeres y como feministas, podemos afirmar que los factores endógenos del sistema electoral costarricense discriminan las opciones político-partidarias, que como la nuestra cuestionan e impugnan el bipartidismo. Ejemplos de esto son condiciones discriminatorias y sin sentido, como el exigir que un partido político provincial tenga que presentar más firmas de adhesión que un partido de ámbito nacional; la discriminación en el acceso a la deuda política adelantada; la actitud tolerante y permisiva del Tribunal Supremo de Elecciones con respecto a la cantidad de tiempo que pautan los partidos políticos en los medios de comunicación comerciales. Es también una condición discriminatoria la falta de "procesos de inducción" por parte del Registro Civil y del Tribunal Supremo de Elecciones, para quiénes por primera vez incursionamos en estos campos y que no conocemos ni los trámites electorales, "...ni la maña ni la fuerza". En esta misma dirección, la molestia de funcionarios y funcionarias que se ven "recargadas" de trabajo, con el aumento de partidos políticos participando en la contienda electoral. Malas caras, malos modos, regaños...Pero también, de vez en cuando, miradas y gestos de complicidad; sonrisas de reconocimiento, admiración y aprobación.

Sin embargo, en este campo consideramos que uno de los factores más discriminatorios, es que más que campañas electorales con posicionamiento de ideas, propuestas y debate ideológico, nos enfrentamos a campañas publicitarias ó de mercadeo, en las que "poderoso caballero es don Dinero". Quién no logra posicionar "su producto" en los medios masivos de comunicación y especialmente en la televisión, no existe. Sin embargo, debemos reconocer que la "novedad" de nuestro partido y nuestro planteamiento, así como las posibilidades que la prensa amarillista descubrió en la distorsión de algunos de nuestros planteamientos centrales, nos permitió contar con una cobertura relativa por parte de los medios de comunicación.

De ahí la importancia que atribuimos a la supervisión permanente del Tribunal Supremo de Elecciones, ya que la "competencia" electoral es desigual a todas luces. Más que planteamientos, lo que se requiere es dinero. Y el Partido Nueva Liga Feminista no contaba con recursos económicos suficientes, ni priorizó este aspecto como clave dentro de su estrategia organizativa.

3. El patriarcalismo y la misoginia en el sistema electoral costarricense.

Tres ó cuatro situaciones que acontecieron durante el proceso de inscripción del Partido Nueva Liga Feminista y durante la campaña electoral, nos permiten afirmar que el sistema electoral y la cultura política costarricense siguen siendo esencialmente patriarcales y misóginas. Las cuotas de participación política de las mujeres, ganadas con el esfuerzo del movimiento de mujeres y feminista, son un logro indiscutible. Pero, luego de esta experiencia, hemos vuelto a constatar que han venido funcionando más como un "techo" ó un límite a la participación política de las mujeres, que como un "piso" ó un punto de partida. El sentido profundo de esta acción afirmativa no sólo se desconoce por parte de funcionarios y funcionarias, sino que al final, se pervierte.

Estas cuotas nos han brindado a las mujeres sobre todo un espacio "cuantitativo" en el plano organizativo y de las estructuras políticas formales, pero que no han tenido su correlato en la conquista y el disfrute de "un espacio ideológico" en esos espacios. Cada vez más, los partidos políticos "cumplen" con la cuota de mujeres, colocando en esos puestos a mujeres que no tienen vínculos con el movimiento de mujeres y feminista y más grave aún, que no se asumen como mujeres desde una perspectiva de género. A la postre, un retroceso desde el punto de vista ideológico, ya que se expresa así una de las acciones más perversas del patriarcado, que consiste en asumirnos a las mujeres como idénticas e intercambiables unas por otras.

Uno de los hechos que confirma estas apreciaciones es la negativa inicial del Registro Civil a autorizar la inscripción del Partido Nueva Liga Feminista. Entre las razones esgrimidas están una interpretación equivocada, y en nuestro criterio discriminatoria y mal intencionada, de la legislación internacional en el campo de los derechos políticos de las mujeres y de la legislación electoral nacional relacionada con las acciones afirmativas en cuanto a participación política de las mujeres por parte del Registro Civil. El Registro Civil, atribuyéndose una potestad de interpretación de la legislación fuera de su competencia, considera que el Partido Nueva Liga Feminista discrimina a los hombres, ya que no cumple con una supuesta cuota de participación de hombres en las diversas estructuras del partido. El 40% mínimo de participación política de las mujeres en las estructuras de los partidos políticos y en las papeletas de los puestos de elección popular, se convierte así en una "cuota de hombres", con la que supuestamente el Partido Nueva Liga Feminista debía cumplir. A esto hay que agregar la mala intención y la violación a la ley, señalada más tarde por el Tribunal Supremo de Elecciones, que hace que el Directorio del Partido Nueva Liga Feminista, sea notificado de esta decisión media hora antes del cierre definitivo del período de inscripción de partidos políticos para la campaña electoral 2006. Situación violatoria a todas luces, del derecho ciudadano de contar con tres días hábiles para presentar una apelación. Enderezando lo torcido, luego de una apelación presentada por el Partido Nueva Liga Feminista, el Tribunal Supremo de Elecciones ordena la inmediata inscripción de nuestro partido y llama la atención al Registro Civil, por haber excedido sus competencias al hacer interpretaciones de la ley y por la violación a los procedimientos establecidos.

Otro hecho indicativo de la misoginia enquistada en los procedimientos, mecanismos y en la cultura política del sistema electoral costarricense es la denuncia que presentó el Partido Nueva Feminista, contra un delegado del Registro Civil, por acoso, hostigamiento sexual y corrupción. Un pequeño distrito de un cantón occidental de la Provincia de San José, en varias asambleas distritales supervisadas por el Registro Civil, un funcionario de dicha entidad, acosó y hostigó sexualmente a una cooperante española que solidariamente acompañaba a la compañera del Partido Nueva Liga Feminista, encargada de realizar dichas asambleas. Más tarde y en ese mismo lugar, el funcionario en cuestión se ausentó de una de las Asambleas y luego llegó en estado de embriaguez a la última

asamblea que tenía que supervisar. Frente a la denuncia presentada, la primera argumentación por parte del Registro Civil, es que eso nunca había pasado. Nuestra respuesta: talvez nunca se había denunciado. El trámite de la denuncia fue penoso para quién escribe. De representante de la parte ofendida, pasé a recibir amenazas veladas de responsabilidades penales en caso de que el caso de que se fallara a favor del funcionario. El resultado: la Dirección del Registro Civil archiva el caso y el Tribunal Supremo de Elecciones, con un voto dividido por parte de los y las magistradas, no logra seguir adelante.

Estas son algunas de las "vainas". Sin embargo, las flores fueron muchas. Las que traíamos al iniciar y las que recogimos al participar. Por eso, la decisión y la emoción por continuar construyendo esta "casa propia" y de "interés social"...especialmente para las mujeres costarricenses.



LA FUERZA POLÍTICA DE LAS MUJERES

Tatiana Soto Cabrera
-Opinión-



ue un período electoral con algunos aspectos a favor de las mujeres, si tomamos en cuenta la historia de invisibilidad. En el año 2005 se dio por primera vez una alianza de género y no de partido entre diputadas, para postularse al directorio de la Asamblea Legislativa. Por otro lado fue una sorpresa también la encuesta según la cual muchos costarricenses votarían por una mujer. Además fue una mujer quien logró la mayor popularidad nacional como "personaje político" y se nombraron mujeres en varios puestos importantes: magistradas, contralora, procuradora y defensora de los habitantes.

La prensa durante el período electoral se concentró en el tema de la cuota del 40% mínimo de participación de las mujeres en puestos de elección popular. Pero no fueron motivo del debate público los problemas de fondo: los derechos humanos y las necesidades de la población femenina.

Sí es importante evidenciar que las instituciones públicas ya muestran una incorporación de los derechos humanos de las mujeres en las interpretaciones de los asuntos que conocen. Poco a poco han ido resolviendo a favor de la participación de las mujeres y según el lenguaje de los tratados internacionales.

En cuanto a la cantidad de mujeres que votan, es muy importante subrayar la tendencia hacia el aumento de la participación electoral de ellas respecto de los hombres, que se viene dando desde 1994. En otras palabras, las mujeres votamos más que los hombres, por lo tanto ahora somos la mayor fuerza electoral en términos numéricos.

Las mujeres fueron el último sector masivo en obtener el derecho al voto en la mayoría de los países. Sin embargo este derecho se ejerció en forma cada vez más constante. Un estudio estadounidense Firebaugh y Chen (1995) dice que las mujeres que crecieron sin tener el derecho al voto nunca se incorporaron al proceso electoral como los hombres de su misma generación. Pero aquellas mujeres que nacieron después de haberse instaurado el voto tienden a votar más. El voto femenino ha crecido al punto de que en muchos países es mayor que el de los hombres.

En Costa Rica las mujeres votamos en un porcentaje del 58.3 % siempre que tenemos derecho a hacerlo, en cambio los hombres votan en un 51.9%. Es notorio también que la oleada de mayor votación femenina a

partir de los noventas se da especialmente en mujeres jóvenes. Estos fenómenos son asociados por los investigadores al cambio en la participación femenina y al aumento también en el campo laboral y educativo. También es explicado por las luchas que hemos dado las mujeres desde las organizaciones en los últimos quince años y los cambios en la legislación electoral que hemos promovido. Después de un proceso de lucha por la aprobación de la cuota femenina, en 1998 se aplica por primera vez para colocar a las mujeres en puestos de elección popular. Éste no ha sido totalmente efectivo aún, pero sí perfeccionado poco a poco. Ya en el 2002 se depuró el sistema para que las mujeres pudieran ocupar puestos realmente elegibles.

Es interesante observar que en 1994, cuando empezó a aumentar el voto de las mujeres, ya teníamos alrededor de diez años de lucha con campañas de concientización y cambio de leyes. Por lo tanto queda demostrado, que las mujeres que han logrado llegar a la Asamblea y las Municipalidades, lo han hecho por su propio mérito por supuesto, pero también porque había un movimiento de mujeres que impulsaron las reformas y las condiciones políticas. Las ciencias sociales nos enseñan hoy día que los movimientos sociales a través de la historia van teniendo efectos directos en los cambios no sólo del país, sino también en la vida de las personas a nivel individual. Muchas en el pasado lo merecían y lo lucharon, pero no tenían un movimiento social de mujeres que trabajara y lograra la aceptación de la sociedad y las leyes. Las mujeres que están ahora en puestos de elección popular son nuestro triunfo histórico. Las promovimos para que conviertan los derechos de los tratados internacionales en leyes nacionales, de manera que hagan realidad el disfrute efectivo e integral de los derechos humanos de las mujeres. Ellas son el fruto de nuestra lucha y nuestra mejor esperanza.

Pero el dato de que votamos más tiene varios aspectos a analizar. Por ejemplo, no nos hemos dado cuenta realmente de que somos una gran fuerza electoral. Los partidos políticos si vieron las estadísticas e incluyeron en su publicidad a las mujeres jóvenes y a las madres, pero sin dar a conocer de qué manera iban a representar sus intereses sociales e individuales. En general los programas de gobierno no se refirieron a las mujeres sino en pocos espacios. Además todavía no tenemos costumbre de vernos a nosotras mismas como fuerza electoral. El Instituto Nacional de las Mujeres organizó una actividad, pero no tuvo la difusión necesaria a todo el país.

Como mitad de la población que somos tenemos mucho potencial, el reto es lograr puntos de consenso. Tenemos una historia común como ciudadanas y una visión similar en cuanto a la importancia del bienestar y la felicidad de las personas, porque estamos acostumbradas a pensar en los demás. Más bien necesitamos aprender a pensar más en nosotras mismas, al menos tanto como nos ocupamos de los otros. En las próximas elecciones exijamos un trato adecuado a nuestra fuerza electoral, programas de gobierno, soluciones a problemas según lo determinan las ciencias o de evidente necesidad de las mayorías. Pensemos y votemos por las condiciones necesarias para la felicidad de los humanos y las humanas.

Bibliografía

Diario La Nación 2005-2006. Estudio abstencionistas en Costa Rica Universidad de Costa Rica, Tribunal Supremo de Elecciones e Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2005.

CARTA ENVIADA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR OSCAR ARIAS SÁNCHEZ

25 de julio de 2006 DAT-321-2006

Doctor
Oscar Arias Sánchez
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Estimado señor:

Reciba un atento y respetuoso saludo de nuestra parte.

El 05 de noviembre del 2002, se dio un paso cualitativo en la equidad de género al aprobar la Asamblea Legislativa de Costa Rica, la Ley denominada "Democratización de las Instancias de Decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal", con la cual se establece la paridad en todos los órganos de representación y decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Como es de su conocimiento la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras constituye un órgano de representación de los sectores laborales de nuestro país, surgido en el año 1986, con el fin de democratizar las estructuras del Banco y garantizar una mayor participación de los sectores sociales en la orientación de sus políticas. De hecho se convierte en el organismo de máxima jerarquía de esta entidad bancaria, y definidor de sus pautas de desarrollo, pero al mismo tiempo deviene como foro deliberativo de las principales organizaciones sociales a nivel nacional.

La primacía funcional y orgánica que la ley atribuye a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le faculta y enmarca su rol como el deber de fijar las Pautas y Orientaciones Generales sobre las que el Banco Popular y las empresas subsidiarias desarrollen y amplíe los fines que le dieron origen. Así, puede decirse que la potestad de definir la orientación de la política general, lleva necesariamente también a la facultad de señalar las pautas que orientan y guían, en el caso del Banco Popular y sus Empresas, las políticas que a la Junta Directiva corresponde emitir.

La participación de la mujer en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras se ha caracterizado por una constante preocupación por superar la desigualdad e inequidad, situación que las ha obligado a interponer dos recursos de amparo en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y a plantear una reforma a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. La Comisión de la Mujer fue de manera sistemática y progresivamente implementando una serie de esfuerzos legales y políticos, por lograr su reconocimiento y la reivindicación de los derechos de las mujeres, estando plenamente seguras que al darle una perspectiva de género al Banco Popular, redundaría en una institución preocupada por brindarle a las mujeres trabajadoras costarricenses, verdaderos y adecuados instrumentos financieros para la satisfacción de sus necesidades crediticias y de ahorro.

Hoy día las integrantes de la Comisión Permanente de la Mujer de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, son herederas de mujeres propulsoras y sin lugar a duda pioneras de la primera ley paritaria en Costa Rica. Hecho histórico de relevancia no solo a nivel nacional sino internacionalmente, al tenerse noticia de una ley paritaria en la ciudad de Buenos Aires, Argentina y en los órganos estatales de los países escandinavos.

El impacto de esta ley en el Banco Popular es sin lugar a dudas de considerables proporciones. El 50% de los delegados y delegadas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras son mujeres y en igual proporción participan los hombres. De los cuatro puestos en el Directorio Nacional, dos han sido ocupados por mujeres; de los cuatro representantes en Junta Directiva Nacional, dos son mujeres; se ha cumplido igualmente con el criterio de paridad y alternabilidad en las Juntas de Crédito Local (órgano conocedor y resolutivo en cada sucursal del Banco).

Participación que ha posibilitado un renovado liderazgo en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y nos encontramos con un importante grupo de mujeres, generando propuestas bancarias, capacitándose, retroalimentándose mutuamente, construyendo con los niveles administrativos de la Institución, productos y servicios financieros adecuados a las necesidades de las mujeres.

Dentro de las principales reformas dadas mediante esta Ley, podemos sistematizarlo así:

- La Ley de Democratización institucionalizó la Comisión Permanente de la Mujer, como órgano promotor y fiscalizador de la incorporación de las mujeres en todas las instancias de decisión del Banco Popular.
- Se dispone que las delegaciones de cada uno de los sectores y movimientos de trabajadores representados en la Asamblea, deben estar integrados por un cincuenta por ciento de mujeres, como mínimo.
- En relación con el Directorio Nacional, se dispone también, que el mismo deberá integrarlo la Asamblea, con al menos un cincuenta por ciento de mujeres.
- En el artículo 14 bis reformado, se incluyen dos funciones más para la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, a saber:

Inciso f), como nueva función de esta Instancia, la integración de la Comisión Permanente de la Mujer, agregándose que la misma dispondrá de contenido económico y presupuestario.

En este mismo artículo se regulan las funciones de la Comisión Permanente de la Mujer, señalándose al efecto las siguientes:

- 1.- Velar por la existencia de mecanismos que posibiliten a las delegadas la participación real y efectiva en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como en otras instancias político-económicas del Banco.
- 2.- Servir de enlace entre las trabajadoras y las distintas instancias de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de darles a conocer las oportunidades de crédito y las formas de acceder a él.
- 3.- Dar seguimiento a los acuerdos dictados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y por sus órganos, en relación con la mujer, así como las funciones que le otorgan esta y otras leyes especiales.

- 4.- Ejecutar los acuerdos relacionados con la mujer, dictados por la Asamblea Plenaria y sus órganos, así como las funciones que le otorgan esta y otras leyes especiales.
- Con respecto a las y los cuatro miembros de Junta Directiva Nacional elegidas y elegidos por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras deberán ser el 50% mujeres.
- De los tres directores y directoras de Junta Directiva Nacional nombrados por el Poder Ejecutivo, igualmente se deberá designar con criterios de paridad y alternabilidad.
- Los mismos criterios se aplicarán para el nombramiento de las y los Suplentes de la Junta Directiva Nacional.
- Las Juntas de Crédito Local, se integran en cada Sucursal del Banco, con el 50% de sus puestos ocupados por mujeres.
- Un aspecto novedoso constituye el concepto de alternabilidad, en aquellos casos en que los órganos están constituidos por número impares, tal y como sucede con las Juntas de Crédito Local y las designaciones del Poder Ejecutivo ante la Junta Directiva Nacional, en cuyos casos se cumplirá con la cuota paritaria en forma alterna, por ejemplo, en la administración gubernamental anterior se designaron dos hombres y una mujer, correspondiendo al actual Gobierno de la República el nombramiento de dos mujeres y un hombre.

Considerando toda esta trayectoria de lucha, conquistas planteadas en las esferas judiciales y coronadas en una Ley de la República, única en nuestro país e incluso a nivel internacional, lo invitamos a ser partícipe de todo este proceso de fortalecimiento institucional, continuando con la aplicabilidad, de la Ley de Democratización de las Instancias de Decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Sin otro particular, se suscriben de usted, respetuosamente,

Ana Beatriz Alvarado Chaves
Sector Cooperativo

Ana Beatriz Alvarado Chaves
Sector Comunal

BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL

ASAMBLEA NACIONAL DE

TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
Sector Artesanal

COMISION PERMANENTE
DE LA MUJER

Maria Parcilidadora Espece Porres

Maria Parcilidadora Espece Porres

cc: Comisión Permanente de la Mujer. Asamblea Legislativa. Licda. Jeannette Carrillo. Presidenta Ejecutiva del INAMU. Comisión Interinstitucional y Civil de Seguimiento e Incidencia en Derechos Políticos de las Mujeres. Archivo.

FORO: "DESAFÍOS DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER COSTARRICENSE EN EL PROCESO ELECTORAL 2006-2010".

(17 NOVIEMBRE 2005, SEDE AUDITORIO TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)

Sandra Picado Arroyo

En el marco de las elecciones del 5 de febrero, el INAMU llevó a cabo el Foro denominado "Desafíos del Liderazgo Político de la Mujer Costarricense en el Proceso Electoral 2006-2010", dirigido a mujeres candidatas a diputadas.

La actividad fue realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres, en coordinación con el Tribunal Supremo de Elecciones y la Fundación Konrad Adenauer, el pasado 17 de noviembre en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones.

Participó como expositora la señora Magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones, Eugenia Zamora Chavarría; la ahora ex diputada Ruth Montoya Rojas y Liliana Salas Salazar y la actual Primera Vice Presidenta de la República Laura Chinchilla Miranda, quedando así representadas las distintas fracciones con mujeres diputadas en la Asamblea Legislativa; el Doctor Carlos Sojo, Director Académico de FLACSO, Costa Rica y la Presidenta del Instituto Interamericano de Derechos Humano. Sonia Picado Sotela. Además, Mary Anne Mannix Arnold, Asesora jurídica e Integrante de la Comisión de Género del Tribunal Supremo de Elecciones y el representante de la Fundación Konrad Adenauer, Costa Rica, señor Reinhard Willig, así como la Jerarca del INAMU.

El objetivo general del Foro, fue facilitar un espacio de reflexión y análisis sobre el papel y retos de la participación política de la mujer costarricense en el proceso electoral 2006-2010, que potencie su efectiva inserción e incidencia real en la dinámica política institucional y electoral del país.

Los objetivos específicos consistieron en:

- Dar a conocer a las candidatas a diputadas de los distintos partidos, el marco jurídicoelectoral que regula los derechos políticos de las mujeres.
- Analizar el papel e impacto esperado de la participación y ejercicio del liderazgo político de la mujer en el proceso de consolidación del sistema democrático costarricense.
- Identificar los principales ejes temáticos que sustenten una agenda política liderada por las mujeres y conocer y analizar experiencias concretas de participación y ejercicio del liderazgo político de la mujer en los ámbitos político-electoral y parlamentario.

En la actividad tuvimos una participación importante de candidatas a diputadas de los distintos partidos políticos, tales como: Unidad Social Cristiana, (PUSC), Integración Nacional, (PIN), Izquierda Unida, (IU), Renovación Costarricense, (PRC), Acción Ciudadana, (PAC), Nueva Liga Feminista, (PNLF), entre otros.

Por su importancia y trascendencia en esta oportunidad decidimos incluir en la Revista Olimpia la ponencia presentada por la Ex Diputada Licenciada Ruth Montoya Rojas, quien hace llegar un mensaje a las señoras candidatas a diputadas que participaron en dicho Foro.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL ÁMBITO POLÍTICO- ELECTORAL Y PARLAMENTARIO COSTARRICENSE: UNA EXPERIENCIA CONCRETA

Sandra Picado Arroyo

ablar del papel que debe jugar la mujer en la política costarricense, planteado en esos términos, conlleva un error, pues implica la necesidad de asumir un papel, de animarse a contribuir a un esfuerzo, de atreverse a cambiar unas condiciones o unas reglas del juego en las cuales supuestamente la mujer está ausente, y la verdad es otra.

A estas alturas de nuestra Historia debemos hablar del papel que juega, y juega efectivamente, la mujer en el quehacer político nacional. No es retórica, y la diferencia no es sólo de enfoque.

Hoy la mujer actúa, participa, decide, influye y es parte de los aciertos y de los desaciertos que vive Costa Rica. Somos efectivamente corresponsables en todos los ámbitos y es lo que hemos sido a lo largo de la Historia al cumplir con uno de los papeles que más influye en los resultados que un país puede obtener en materia de desarrollo, me refiero al de madres y compañeras, al papel que la mujer ha cumplido en el hogar. E insisto en esto porque se trata de una dimensión tradicionalmente poco reconocida, que encima el discurso destinado a promover el papel de la mujer en la sociedad tiende, aunque sea inconscientemente, a menospreciar; una función social que sique siendo poco valorada, es como dije antes: simplemente insustituible e indispensable, porque se trata ni más ni



menos de la columna vertebral de la familia, pieza fundamental de la sociedad. Cumplir con este papel demanda un intenso esfuerzo diario que en el caso de muchas mujeres, cada vez más, se combina con el desempeño de otros trabajos. Doble responsabilidad y esfuerzo.

Cuando insisto en no olvidar y, más aún, en resaltar el papel que la mujer ha cumplido en el hogar y en la familia, no lo hago con el fin de disimular, y mucho menos para reivindicar formas tradicionales de discriminación y abuso, de las que soy consciente y con las cuales no debemos transigir. Lo hago porque estoy convencida de que ese papel anónimo que la mujer ha cumplido en el hogar, es en realidad una función fundamental en la sociedad, a la

cual debe mucho nuestro nivel de desarrollo, que aún en todas sus carencias representa un progreso significativo en el ámbito latinoamericano. Por lo tanto, yo no creo que el enfoque correcto al discutir sobre la mujer sea el de crearle un espacio para que pueda aportar algo, sea en la Política o en cualquier otro ámbito. Me parece que el enfoque correcto es el del reconocimiento de un espacio que ha existido siempre y desde el cual nuestro aporte ha sido tan histórico como anónimo. La legislación costarricense ha sido progresivamente modificada, no para crear el espacio, sino para garantizar su reconocimiento. La participación política que las reformas electorales buscan darle a la mujer es el resultado de ese reconocimiento, de la voluntad de sacar de la oscuridad una realidad, no



de construirla a partir de una elucubración intelectual. Y aunque la diferencia pueda ser de enfoque, aún así es relevante.

Evidentemente, junto a la reivindicación de esa mayoría anónima, cuya contribución al desarrollo costarricense ha sido determinante, es necesario resaltar que la historia nacional nos ofrece grandes ejemplos en el caso de mujeres cuyas acciones y obra simbolizan diferentes valores que debemos cultivar. Lo ejemplos van desde Pancha Carrasco hasta Carmen Lyra y Ángela Acuña. Pensemos en las causas defendidas por Estela Quesada, en mujeres que contribuyen a que nuestro país mantenga un lugar en algunas de las más nobles causas internacionales como Elizabeth Odio y Sonia Picado. Ejemplos individuales y valiosos encontramos en todos los ámbitos, sea la Política, el Arte, el Deporte, la Academia y la Empresa, e incluso los encontramos con un valor añadido, pues en algunos casos además de demostrar el valor de la mujer, comprueban el esfuerzo costarricense por construir una sociedad abierta y multicultural. Pensemos en Rebeca Grynspan, en Silvia y en Claudia Poll, en Eulalia Bernard y en Hilda Cheng. La lista obviamente no es taxativa. No puede serlo. Ejemplos hay más, pero ellas constituyen un caso claro de lo que este país ha sabido dar, no sin presiones y esfuerzos, a la mujer; y de lo que la mujer puede dar y ha dado a Costa Rica.

Por eso repito lo que antes dije. No quiero hablar del papel que debe jugar la mujer en la sociedad y específicamente en la Política costarricense. Quiero hablar del papel que juega, y quisiera hablar del papel que juega en otros campos esenciales para el Desarrollo, pero hoy debemos concentramos en esa actividad tantas veces despreciada y sin la cual, sin embargo, no tendríamos otro destino que el caos: La política.

Continúo entonces con una precisión. La responsabilidad que concierne a la Mujer en este campo no es diferente a la del Hombre. Es la misma. No tenemos menos responsabilidades ni más. Nuestro deber como políticas es el mismo que el de cualquier político. Ser mujeres no nos da más derechos ni nos legitima para reclamar privilegios.

El deber de mantener limpia la Política; de ponerla al servicio principios y fines, grandes y nobles, claramente reconocidos en nuestra Constitución; de hacerla efectiva, evitando que degenere en un enervante colectivo; de impedir con nuestro esfuerzo que sea secuestrada por la corrupción; cada uno de estos deberes corresponden por igual a hombres y mujeres, porque son los mismos que deben regir la conducta de cualquier persona que ejerce la Política. Ser leales a esos deberes, y por lo mismo, ser leales a los y las costarricenses cuyas esperanzas dependen de un ejercicio ideal de la Política, es lo que individual y colectivamente hará la diferencia entre unos y otros y entre unas y otras.

La mujer sirve a su causa sirviendo a su país. Formalmente contamos con el espacio para hacerlo. Materialmente depende de cada una de nosotras demostrar que la mujer no debe ocupar, OCUPA ese lugar desde el cual se construye día a día el destino de esas cuatro millones de costa ricas que colectivamente dan vida a un proyecto común que nació en 1821.

El país atraviesa hoy por uno de esos momentos que en la Historia de cualquier nación determinan su futuro, lo impulsan o lo condenan. La diferencia entre el caos y el derrumbe, por un lado, y la reorganización y renovación de ideales y esfuerzos por el otro, depende de la capacidad para alcanzar acuerdos desde nuestras diferencias. E insisto en esto, porque en este país de tanto hablar de consenso sin comprender claramente de qué se trata, hemos acabado por ser incapaces de lidiar con el disenso.

La Política costarricense, como ya dije, no atraviesa por su mejor período, y uno de los factores que más influye en la gravedad del momento es la incapacidad para comunicarnos y actuar de forma conjunta. Saber hablar de frente, con claridad y honestidad, pero también con fundamento y raciocinio; y saber escuchar con respeto, atención, haciendo un esfuerzo por conocer y comprender las razones del otro, son necesidades urgentes cuyo reconocimiento, primero, y capacidad y voluntad para actuar en consecuencia después, condicio-

narán la posibilidad de sacar este país adelante. A ustedes como mujeres costarricenses y futuras diputadas les corresponde además el deber de no dejarse arrastrar por las pasiones de la política diaria, de la política con minúscula, para poder ser leales a los deberes de la Política con mayúscula.

Específicamente en el caso de la Asamblea Legislativa, no hay una fórmula que garantice jugar un papel ideal. Lo más honesto que se puede decir es que se trata de una responsabilidad que demanda mucha paciencia, mucha tolerancia y una voluntad para seguir adelante y no bajar ni el ritmo ni la guardia aún cuando cada semana sientan que es como arar en el mar. El país lo demanda, y es la responsabilidad que asumimos al acceder una curul.

El trabajo parlamentario requiere inteligencia, seguridad y, sobre todo, humildad. Esta última precisamente, es necesaria para entender y ser capaces de reconocer que un diputado o una diputada ni tienen que saberlo todo, ni pueden saberlo todo, a pesar de que en el cumplimien-

to de su deber tendrán que lidiar con casi todo. La seguridad es necesaria para hacer frente a la ignorancia de muchos que desde diferentes posiciones les criticarán por no saberlo todo, y es necesaria para mantener la dignidad y la autoridad del cargo, aún reconociendo que no lo sabemos todo. Ni encogernos ante la súbita conciencia de que hay que tomar decisiones sobre temas, en principio, desconocidos; ni caer en la tentación de intentar demostrar que lo conocemos todo y lo dominamos todo. Finalmente, la cualidad que cité de primera, la inteligencia, es necesaria para después de ser humildes y reconocer nuestra ignorancia, tener la capacidad de hablar y escuchar para encontrar la información y el conocimiento que les permitan actuar oportunamente y con seguridad.

Termino insistiendo en que el ejercicio de una diputación necesita aparte de saber dialogar y escuchar, de saber negociar y de saber tomar decisiones oportunamente, necesita mucho estudio, de hecho esta es una de las principales responsabilidades de las y los diputados.

A los 57 años de la aprobación del derecho al voto de las mujeres (20 de junio 1949 - 20 junio 2006)

Sandra Picado Arroyo

El 20 de junio se cumplen 57 años de la aprobación del voto femenino!

En los primeros años de vida independiente de nuestro país, el derecho al voto era una opción de pocas personas, era restringido, según sexo y edad, participaban los dueños de tierras, aquellos que tenían capitales, los que tenían capacidad tributaria y aquellos que sabían leer y escribir. Así también se excluía al resto de la población del acceso a cargos públicos, todos estos requisitos privaron a un 90% de la población del ejercicio activo de los distintos puestos. (Tribunal Supremo de Elecciones, Rafael Villegas, Legislación Electoral Costarricense.)

Hablar del derecho al voto para las mujeres en Costa Rica, es hablar de grandes luchas que por más de un siglo dieron mujeres visionarias y muy comprometidas con el país, al igual que algunos hombres dispuestos a reconocerles ese derecho. Fueron muchos los momentos históricos en que las mujeres hicieron propuestas al Congreso para demandar el derecho al voto, antes de que este fuera aprobado.

Los argumentos que dieron pie a la discusión para la aprobación del derecho al Voto Femenino, no difieren mucho de los discursos y planteamientos que hoy día prevalecen cuando se trata de defender y hacer efectivos los derechos políticos de las mujeres.

Con el objetivo de evidenciar las manifestaciones de cada uno de los diputados participantes en la discusión de la moción presentada el 20 de junio de 1949, dirigida a la aprobación del voto femenino, nos permitimos hacer referencia a lo expresado por cada uno de ellos, tanto los que votaron

positivamente, como los que lo hicieron de manera negativa.

El Acta número 92 de la sesión celebrada el 20 de junio de 1949, por la Asamblea Nacional Constituyente, da cuenta de ello tras la discusión que se dio ante la moción presentada por el entonces Diputado Ortiz Martín, Secretario del Congreso, que se refiere a los ciudadanos:

"La ciudadanía es el conjunto de deberes y derechos políticos que corresponden a los costarricenses, de uno y otro sexo, que hayan cumplido dieciocho años de edad".

El Diputado proponente defendió la moción indicando "los acontecimientos últimos vividos por el país, en los que las mujeres tuvieron una decidida participación, son suficientes para otorgar a las mujeres el derecho al sufragio. No voy a pormenorizar todos los motivos, uno a uno, que me hacen defender con calor mi moción que da a nuestras mujeres el derecho de votar, ellas que en las aulas de la Universidad han desenvuelto su personalidad intelectual base de su independencia económica, que sus actuaciones en los últimos años en las lides políticas y patrióticas, simplemente han conquistado el derecho a votar y las conquistas no se discuten."

El diputado Chacón Jinesta observó la trascendencia que, para la vida política del país, tiene el voto femenino, manifestando que la moción en debate debe ser suficientemente discutida. Este Diputado se mostró en desacuerdo con la edad de dieciocho años para poder votar, indicando que la política afectaría el propósito de los y las jóvenes para la obtención del título de segunda enseñanza. Señaló "significaría llevar la política a los colegios de Segunda Enseñanza, con los perjuicios del caso. Se va a convertir cada colegio en un campo de batalla político." El Diputado recomendó que las mujeres fueran mayores de los veinte años, para ejercer el derecho al voto.

El Diputado Baudrit Solera defendió la tesis del voto femenino, indicando "...en vista de los sucesos acaecidos en Costa Rica en los últimos años, si

se les preguntara a los costarricenses -en un plebiscito- si las mujeres deben votar no habría quien se opusiera a otorgar ese derecho a nuestras mujeres, tan solo recordando acaso las gestas del 15 de mayo y del 2 de agosto, debidas al coraje y a la decisión de las mujeres costarricenses."

El Diputado Esquivel manifestó su simpatía por la moción presentada indicando que "...muchas de las gestas libertarias no hubieran podido realizarse sin el patriotismo, valor y energía de nuestras mujeres. Lo menos que podemos hacer, en homenaje a su patriotismo y a su abnegación es concederles el derecho a votar, poniéndolas a la altura de los hombres."

El Diputado Gómez se mostró a favor de conceder el derecho al voto femenino, declaró lo siguiente "siempre había sido partidario ferviente del voto femenino. Además de la actuación de las mujeres en la campaña pasada, citó un ejemplo que viene a reforzar la tesis del sufragio femenino: la conducta y papel que le toca desempeñar a la mujer dentro del matrimonio, como quía espiritual y formadora del carácter de sus hijos. La tarea sublime de la madre es la de formar el carácter de los hijos, para que mañana sean ciudadanos íntegros ¿Cómo es posible -expresó- que a esa artífice maravillosa le neguemos el derecho de escoger el Mandatario para sus propios hijos? ¿Cómo es posible negarle a la mujer -a la madre costarricense- participación en la escogencia de los hombres que habrán de gobernar al país, si su misión fundamental es la de preparar ciudadanos aptos y honorables para la vida pública?

El Diputado Fournier fue otro de los representantes del Congreso que defendió la tesis del voto femenino, indicando "... la mujer había demostrado en los últimos años, gran civismo, habiéndose ganado el derecho al sufragio."

El Diputado Zeledón se pronunció de acuerdo con el voto femenino. "Se refirió a la epopeya del quince de mayo, en la que tomaron parte esencial nuestras mujeres...De ahí que ahora con mucho gusto esté porque a la mujer se le conceda el derecho de elegir y ser electa." Recomendó que la edad para el voto fuera hasta los veinte años".

El Diputado Solórzano se manifestó a favor del voto femenino, argumentando que la negación del voto a la mujer "... es resabio de prejuicios de los españoles del siglo XVIII".

El Diputado Jinesta Quesada se expresó a favor del voto femenino, indicando lo siguiente "... no por el argumento de su participación en la campaña pasada ... sino por la sencilla razón de que actualmente la mujeres trabajan, pagan impuestos y tienen derecho de saber quienes van administrar los dineros de sus contribuciones."

El diputado Herrero expresó "... que en determinadas esferas sociales, la mujer alcanza el mismo nivel que el hombre, superándolo en muchas ocasiones, por lo que debe dárseles el derecho al sufragio."

El Diputado Gamboa indicó "... la mujer costarricense había demostrado un sentido de responsabilidad que la hace acreedora a ese derecho..."

El Diputado Pinto y el Diputado Madrigal fueron dos de los representantes del Congreso que estuvieron en desacuerdo con el voto femenino argumentando lo siguiente "... en lo que se refiere a capacidad, reconoce que existen muchas mujeres que superan al hombre, pero no cree que deban votar, pues no hay nada más sucio que la política y debemos hacer todo lo posible por mantenerlas al margen ... Si se acuerda el voto femenino, ocurrirá que las madres van a abandonar a sus hijos, con los perjuicios familiares consiguientes." Aclaró que estaría de acuerdo con el voto siempre y cuando fuera para las mujeres mayores de los veinticinco años.

El Diputado Dobles Segreda se manifestó a favor del voto femenino, indicando "... nuestra política es inconveniente, llena de odios y de intrigas, que viene a romper la armonía en nuestra familia, pero no es impidiéndoles a las mujeres votar la forma de sustraerlas del vendaval de la política. La realidad es que las mujeres costarricenses aún sin ejercer el derecho del voto, siempre han participado activamente en la política nacional."

El Diputado Chacón se expresó a favor del voto femenino, señalando que no existía razón jurídica alguna para otorgar a las mujeres ese derecho.

El Diputado Montealegre declaró que votaría la moción siempre y cuando se estableciera que el voto femenino fuera optativo y que fuera con las mujeres mayores de los veinte años.

El Diputado Arias Bonilla razonó su voto negativo, indicando que no desea tanto daño para las mujeres de Costa Rica.

De esta manera, en mayoría los diputados deciden aprobar el derecho al voto femenino, para mujeres mayores de dieciocho años, el 20 de junio de 1949, con una votación de 33 diputados a favor y 8 diputados en contra.

Podemos observar que las manifestaciones de cada uno de los Diputados que los llevaron a aprobar el derecho al voto femenino, estuvieron orientadas al papel que desempeñaron las mujeres en los acontecimientos acaecidos el 15 de mayo de 1943 (Las jornadas cívicas) y del 02 de agosto de 1947 (Liga Cívica de Mujeres) en Costa Rica, esta última en apoyo a la Huelga de Brazos Caídos del 23 de julio de 1947. (Tomado de "Cronología participación socio-política femenina en Costa Rica 1890-1952", Dra. Eugenia Rodríguez S., UCR.)

Las luchas por obtener el derecho al voto para las mujeres obedece básicamente a que en Europa y los Estados Unidos se estaban dando a finales del siglo XIX grandes luchas sufragistas, lo que da pie para que en Costa Rica se hable por primera vez sobre reformas constitucionales que incluyan el derecho al sufragio para las mujeres, para perfeccionar el régimen democrático del país.

Impulsadas por esos movimientos sufragistas que se estaban gestando a nivel internacional, un grupo de mujeres lideradas por doña Angela Acuña Braun, primera mujer en obtener un título universitario en el país y, a quien eligen presidenta de la Liga Feminista, deciden dar la lucha en el Congreso para que se aprobara uno de los derechos políticos de las mujeres, el derecho a elegir y ser electas.

Un año después del reconocimiento al sufragio las mujeres ejercieron ese derecho constitucional en un proceso local en la Tigra y La Fortuna de San Carlos, el 30 de julio de 1950; sin embargo, la primera vez que las mujeres ejercieron el derecho a elegir y ser electas a nivel nacional, fue en las elecciones nacionales que se llevaron a cabo en el año 1953. En estas elecciones resultaron electas las tres primeras mujeres diputadas en Costa Rica, Doña Estela Quesada Hernández, Doña María Teresa Obregón Zamora y Doña Ana Rosa Chacón González.

Uno de los retos más importantes a los que se enfrentaron las mujeres fue el de reconocerse como mujeres sujetas del derecho a elegir, pero también a ser electas. Transcurrieron más de tres décadas después del reconocimiento de estos derechos políticos, en los cuales se percibió una escasa, casi nula participación de las mujeres en el Congreso y otros puestos de poder. De manera que nuevamente se gestan movimientos y luchas a nivel internacional v nacional por el reconocimiento del derecho, no sólo a elegir, sino también a ser electas.

A nivel nacional uno de los grandes logros fue la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, en marzo de 1990, seguidamente, las Reformas Electorales en noviembre de 1996, de los artículos 58 y 60, del Código Electoral sobre la aplicación de la cuota del 40% mínimo de participación política de las mujeres en puestos de elección popular y en las estructuras internas de los partidos políticos y, las resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, que establecen que las cuotas del 40% mínimo, sea en puestos elegibles.

Ello ha permitido que hoy dia tengamos un 38.6% de mujeres electas diputadas; un 47.6% de mujeres regidoras propietarias; 53.3% mujeres regidoras en suplencia; 28.4% de mujeres en las Presidencias Municipales y un 43.2% de mujeres en las Vice Presidencias Municipales, período 2006-2010; sin embargo, aún cuando las mujeres somos el 50% de la población votan-

te, no se refleja esta situación en los resultados finales sobre la participación de las mujeres en puestos de poder de decisión. (Documentos de trabajo del Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, INAMU, mayo 2006.)

Existe

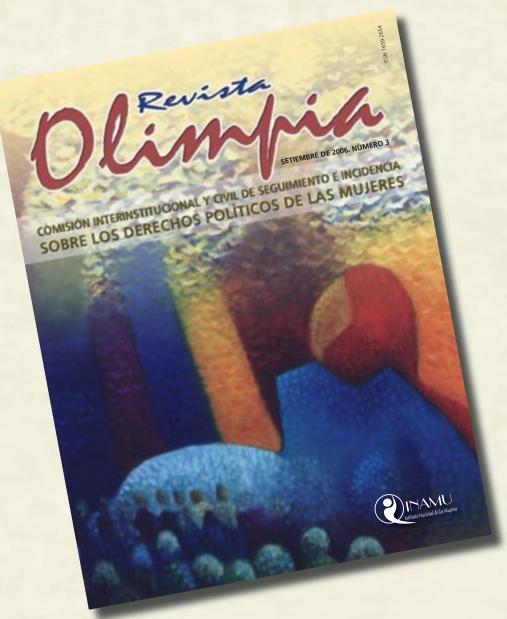
un

normativo nacional

e internacional que

marco

contempla varios instrumentos jurídicos que sirven de base y comprometen al Estado Costarricense a cumplir y dar cuentas sobre los avances en esta materia, pero, también existen argumentos y prácticas de siglos anteriores, que pretenden limitar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Es necesario revisar esos argumentos y prácticas para que el espíritu de la lucha de las sufragistas esté siempre presente en el ejercicio de nuestra ciudadanía.



Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
Area Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local
Tel. (506) 253-8069 • Fax: (506) 280-0110
Dirección: 100 mts este y 25 mts sur del Taller Wabe,
Granadilla Norte, Curridabat • San José Costa Rica
Apartado Postal: 59-2015

email: ciudadania@inamu.go.cr Portal WEB: www.inamu.go.cr

- Comisión Permanente de la Mujer-Asamblea Trabajadores y Trabajadoras (Banco Popular y de Desarrollo Comunal)
 - Defensoría de la Mujer (Defensoría de los Habitantes)
 - Asesoras de la Comisión Permanente de la Mujer (Asamblea Legislativa)
- Asesoría de Género del Partido Liberación Nacional (Asamblea Legislativa)
- Asesoría de Género del Partido Acción Ciudadana (Asamblea Legislativa)
- Asesoría de Género del Partido Unidad Social Cristiana (Asamblea Legislativa)
- Asesoría de Género del Partido Frente Amplio (Asamblea Legislativa)
- Asesoría de Género del Partido Unión Nacional (Asamblea Legislativa)
 - Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)
- Centro de Investigación y Estudios de la Mujer (CIEM-UCR)
- Maestría en Estudios de la Mujer (UCR-UNA)
 - Agenda Política de Mujeres
 - Consejo de los 12 Puntos
 - Foro Autónomo de Mujeres
 - Tribunal Supremo de Elecciones
 - Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano



Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) Area Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local Tel. (506) 253-8069 • Fax: (506) 280-0110 Dirección: 100 mts este y 25 mts sur del Taller Wabe, Granadilla Norte, Curridabat • San José Costa Rica

Apartado Postal: 59-2015 email: ciudadania@inamu.go.cr Portal WEB: www.inamu.go.cr